



A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Jazmín Beirak Ulanosky, Diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 205 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate ante la Comisión de Cultura la Asamblea de Madrid.

Madrid 7 de septiembre de 2022



Mónica García Gómez
Portavoz



Jazmín Beirak Ulanosky
Diputada

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde sus orígenes, la independencia creativa ha sido una constante dentro de los debates sobre política cultural contemporánea. No es arriesgado afirmar que existe hoy un consenso unánime en torno a que las prácticas culturales, el trabajo creativo y el desarrollo de los proyectos artísticos necesitan desarrollarse con la mayor autonomía posible y con la menor injerencia por parte de los poderes públicos, especialmente de los órganos de gobierno responsables de las políticas culturales públicas.

Esta independencia contribuye a garantizar la existencia de una serie de rasgos: la libertad, la diversidad, la igualdad y la estabilidad, que resultan esenciales para que un ecosistema cultural goce de buena salud. Libertad en tanto que sea posible abordar cualquier asunto, bajo cualquier perspectiva y con el uso de cualquier lenguaje. Diversidad porque existan una pluralidad de propuestas y contenidos. Igualdad en cuanto al reconocimiento, trato y acceso igualitario a los recursos por parte de todos los agentes culturales. Y estabilidad para que los proyectos culturales pueden tener continuidad independientemente de los tiempos y ritmos de la política.

Las políticas culturales que se implementen desde las instituciones públicas pueden contribuir a profundizar en esta autonomía e independencia o, al contrario, pueden limitarlas y estrecharlas. En este sentido, dos son las herramientas de orden estructural que posee una administración para desarrollar una política cultural: los equipamientos culturales que de esta dependen y las subvenciones que convoca para la financiación del tejido cultural. Será, por lo tanto, en estos dos ámbitos donde es especialmente importante atender a las condiciones que permitan garantizar la independencia del tejido.

Por lo que respecta a los equipamientos culturales, las designaciones de sus direcciones de modo directo por parte de los cargos políticos y sus correspondientes ceses cada vez que se produce un cambio de gobierno, inciden directamente en la

merma de la independencia, estabilidad y libertad de dichos proyectos. Lo mismo sucede con las subvenciones cuando su concesión está determinada directamente por quienes integran los departamentos con competencias en cultura ya que la distribución de los recursos corre el riesgo de atender a intereses que no respondan estrictamente a los de la promoción de la riqueza y diversidad del tejido cultural.

Desde hace tiempo existen instrumentos y mecanismos que contribuyen a separar las adherencias que se puedan producir entre los órganos políticos y el trabajo que realizan artistas y profesionales de la cultura. La fórmula del concurso público para la selección de las direcciones de los equipamientos culturales es un mecanismo idóneo para proteger la libertad artística, el acceso igualitario a la gestión y la estabilidad de los proyectos culturales. Se trata de concursos abiertos en los que un jurado compuesto por una representación plural de profesionales del sector seleccione una candidatura en base a un proyecto cuyos objetivos podrán ser posteriormente objeto de evaluación. Asimismo, en el caso de las subvenciones en concurrencia competitiva, además de hacer de estas el procedimiento ordinario en una administración, por delante de las subvenciones nominativas, se trata de incorporar sistemáticamente comités de expertos y expertas externos a la administración en la elaboración de la relación de adjudicatarios, que puedan garantizar que los criterios culturales se antepondrán a criterios de cualquier otra índole.

Se trata, en definitiva, de garantizar que la libertad creativa, la igualdad en el acceso a los recursos y programas públicos, la pluralidad y la existencia de horizontes a largo plazo sean elementos consolidados del ecosistema cultural. Es necesario apostar por políticas culturales que permitan profundizar en ellos y que posibiliten a todos los agentes culturales desarrollar su trabajo y sus propuestas con el menor temor y la mínima inseguridad posibles.

Por todo lo anterior, el Grupo parlamentario Más Madrid presenta para su debate en el Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Expresar su compromiso con la garantía de independencia del ecosistema cultural.
2. Implantar de modo sistemático el sistema de concurso público para la selección de las direcciones de los grandes equipamientos culturales dependientes de la Comunidad de Madrid y de aquellos que sean financiados por esta en una proporción superior al 50% de su presupuesto. De modo previo se definirá por parte de la Consejería la misión de cada uno de dichos equipamientos de modo que cuenten con una guía para determinar su actividad, especificar sus competencias y que se puedan establecer los objetivos a cumplir y su posterior evaluación.
3. Establecer el sistema de comités de jurados independientes para la concesión de todas las ayudas y subvenciones en concurrencia competitiva que se otorguen por parte de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. Las ayudas en concurrencia competitiva representarán al menos el 65% de la financiación total que se destine a la promoción cultural y a la protección y conservación del patrimonio.